

CONSEJO SUPERIOR,  
ACUERDO CS-08  
DICIEMBRE 06 DE 2005  
CICLOS PROPEDEÚTICOS  
EN INFORMÁTICA Y SISTEMAS



**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
ACUERDO No. CS - 08  
(DICIEMBRE 06 DE 2005)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL PROGRAMA POR CICLOS PROPEDEÚTICOS EN INFORMÁTICA Y SISTEMAS PARA LA SECCIONAL DE PALMIRA, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE REGULAN LA MATERIA.**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIEREN LOS LITERALES s) DEL ARTÍCULO 25º DE LOS ESTATUTOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN.**

**CONSIDERANDO:**

*Que una de las tendencias educativas en América Latina es la preocupación estatal por la calidad de la educación, lo que se ha traducido en el caso de la Educación Superior en los procesos de Acreditación y el establecimiento de Condiciones Mínimas de Calidad para la creación y funcionamiento de Programas Universitarios.*

*Que la Universidad Santiago de Cali tiene el deber histórico de responder a Palmira y a la región sur occidental con Programas de alta calidad de formación integral, teórica y profesional.*

*Que para enfrentar los desafíos que plantea una formación de calidad y excelencia la Universidad Santiago de Cali adelanta transformaciones en sus Programas Académicos las cuales implican una reorientación de la organización y acción institucional de formación.*

*Trabajamos juntos por  
una cultura de calidad*

CONSEJO SUPERIOR  
ACUERDO CS-08  
DICIEMBRE 06 DE 2005  
CICLOS PROPEDEUTICOS  
INFORMÁTICA Y SISTEMAS



Que los equipos de trabajo coordinados por Director de la Seccional de Palmira, bajo la supervisión de la Unidad de Acreditación del Departamento de Planeación y Desarrollo y sus asesores, cumplieron la agenda de trabajo con una rigurosa autoevaluación y un plan de mejoramiento respecto al cumplimiento de cada condición.

Que se observa un crecimiento progresivo y acelerado de incorporación de las TIC (Tecnología de Información y Comunicación) en los sectores de la producción manufacturera, transporte, comercio, bancario, gubernamental y educativo y que en la región se ha detectado la necesidad de una infraestructura social basada en la educación para la difusión de las TIC, lo cual hace necesario desarrollar en la Institución una educación cuyos fundamentos y metodologías estén al servicio de la formación flexible de un profesional integral para que su vida personal, intelectual y social sea productiva y participativa.

Que el Departamento de Planeación y Desarrollo acordó recomendar ante el Consejo Superior la creación del programa que se desarrollará por ciclos propedéuticos en la Seccional de Palmira en Informática y Sistemas.

#### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º** Crear por ciclos propedéuticos el Programa en Informática y Sistemas: Técnico Profesional en Informática y Sistemas, Tecnología en Informática y Sistemas y Ingeniería de Informática y Sistemas, que otorga el título de Técnico Profesional en Informática y Sistemas, Tecnólogo en Informática y Sistemas y Ingeniero en Informática y Sistemas a los estudiantes que hayan aprobado los requisitos definidos para ésta.

**ARTÍCULO 2º** El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación por parte del Consejo Superior y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

*Trabajamos juntos por  
una cultura de calidad*

CONSEJO SUPERIOR  
ACUERDO CS-08  
DICIEMBRE 06 DE 2005  
CICLOS PROPEDEUTICOS  
INFORMATICA Y SISTEMAS



Dada en Santiago de Cali, a los seis (06) días del mes de Diciembre del año dos mil cinco (2005).

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**



**MARINO DEL RIO URIBE**  
Presidente Consejo Superior



**WILLIAM CARMONA MOSCOSO**  
Vicepresidente Consejo Superior



**GERMAN VALENCIA VALENCIA**  
Secretario General  
**SECRETARÍA GENERAL**

*Trabajamos juntos por  
una cultura de calidad*